



La situación que se vive en la actualidad a causa de la pandemia, han cambiado súbitamente la forma en que se imparte la educación, conllevando a que de estar en un sistema presencial, drásticamente pasamos a dar continuidad en una modalidad a distancia, por medio de la estrategia "Aprende en Casa". Ahora tanto los estudiantes y docentes desarrollamos el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de diversos medios e instrumentos como: plataformas educativas, correo electrónico, redes sociales, mensajes de texto, entre otros. Por tales razones el plantel CBTIS No. 41 implementa la presente **NETIQUETA**, con el objetivo de establecer normas y reglas de comportamiento para el asertivo uso y manejo de internet, que optimice en el aprendizaje virtual del estudiantado con miras al logro educativo.

I. Derechos Generales de los alumnos.

- Recibir educación bajo un modelo de enseñanza híbrido o virtual que ofrezca el plantel, así como un trato respetuoso por parte del cuerpo docente y del personal que integra a la institución.
- Recibir a través de las páginas oficiales del plantel, la información oportuna y verídica de todas cuestiones académicas y administrativas del estudiante.
- Recibir vía electrónica documentos oficiales que requiera el estudiante (constancias de estudios, historiales académicos, etc.).
- Obtener información y acceso en línea a los programas que oferta la subsecretaría de educación media superior como becas, jóvenes en casa, construye-t, etc.

II. Puntualidad y asistencia de los alumnos.

- El alumno deberá cumplir con los plazos y horarios establecidos en las indicaciones estipuladas en cada uno de los trabajos y/o actividades que el docente designe.





- El alumno debe ingresar con puntualidad a sus clases virtuales (Meet, Zoom, classroom, etc.) para el cumplimiento de la asistencia de acreditación de las materias.
- Respetar los horarios de clases o asesorías asignados por los docentes.
- Cumplir en tiempo con las actividades impartidas por el tutor/tutorías como parte de la formación académica del estudiante.

III. Aspecto Personal.

- Durante las clases en línea el alumno deberá portar uniforme escolar o vestimenta adecuada en cada una de las sesiones, debe ubicarse en un lugar apropiado y sin distractores (no cama, etc.).
- Se recomienda que para un óptimo aprendizaje el estudiante se encuentre descansado, y haber consumido sus alimentos antes de las clases.

IV. Del comportamiento escolar.

- Es obligatorio que el alumno se identifique correctamente con su nombre completo al momento de ingresar a las clases en línea.
- La entrega de trabajos escolares debe llevar fecha, nombre completo, grupo, materia y nombre del docente.
- El alumno deberá activar su cámara y mantenerla encendida durante las clases en línea.
- Mantener el micrófono apagado, solo activar en caso de que el docente lo solicite o si el estudiante desea tener alguna participación de la clase.
- El alumno debe estar atento a la clase en línea, así como también a las indicaciones del docente.
- Cualquier participación del estudiante deberá hacerlo de manera respetuosa, tanto hacia el docente, como a sus compañeros.
- El uso del Chat de las clases será exclusivamente para atender temas o dudas. Misma que deberá ser de manera respetuosa, cuidando la ortografía y la gramática.





- El alumno deberá tener listos sus útiles escolares o materiales, al momento de tener sus clases.
- El alumno se puede apoyar de emoticones para expresar emociones, pero siempre debe ser respetuoso con sus compañeros y/o docente.
- En caso de generar grupos en medios electrónicos, deberán utilizarse exclusivamente para fines académicos.
- Leer completa y detalladamente para su comprensión las indicaciones o información que proporcione el docente.

V. Queda prohibido.

- Utilizar los datos personales o compartir material de tus compañeros y/o docentes sin autorización.
- Utilizar los datos de contacto de los docentes (celular, correo electrónico, otros) para fines que no tengan que ver con dudas de clases o envío de trabajos y tareas.
- Faltas de respeto, agresión verbal o gestual, directa o indirecta (lenguaje obsceno, palabras inadecuadas, groserías, ofensas, críticas, sarcasmos o algún tipo de seña ofensiva o de índole sexual, con tono de voz inapropiado, entre otros) que vaya dirigido a algún miembro de la comunidad escolar del plantel (estudiantes, personal docente y administrativo).
- Utilizar apodosos o sobrenombres para cualquier miembro de la comunidad académica del plantel.
- Plagiar o falsificar los trabajos, investigaciones, proyectos, diseños o propuestas. Sus actividades deberán ser de la autoría del estudiante.
- Enviar a los grupos o redes sociales, cualquier información ajena a las actividades académicas (cadenas, spam, bulos, memes, etc.).
- Hacer uso indebido en cualquier medio de comunicación de logotipos, imágenes, datos e información correspondiente al plantel.

VI. Sanciones.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Educación Media Superior
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Representación de las Oficinas de la UEMSTIS en el estado de Baja California
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 41
"Belisario Domínguez"
Plantel Registrado en el Sistema de Bachillerato Nivel III
Clave: 02DCT0201C

- En caso de que el estudiante incurra en la omisión de las obligaciones emitidas en la presente NETIQUETA, sin excepción alguna se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo al reglamento interno del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 41.

